

AVISO DE SALA VIRTUAL ORDINARIA N.º 11

El suscrito Magistrado de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D.C., en su calidad de sustanciador y presidiendo la Sala de Decisión, se permite comunicar a los Magistrados, doctores **ÓSCAR FERNANDO YAYA PEÑA** e **IVÁN DARÍO ZULUAGA CARDONA**, que en la sesión virtual que se verificará el próximo martes seis (6) de abril de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las 9:00 a.m., serán sometidos a discusión y aprobación los siguientes proyectos:

TUTELAS DE 1ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
1.	110012203000202100543 00	Jorge Luis Pardo Amaya	Juzgado 16 Civil del Circuito de Bogotá y otro	
2.	110012203000202100547 00	Grupo Mansión S.A.S. y otro	Juzgado 50 Civil del Circuito de Bogotá y otros	
3.	110012203000202100582 00	María Consuelo Gómez Álvarez y otros	Juzgado 2º Civil del Circuito de Bogotá	

TUTELAS DE 2ª INSTANCIA

	PROCESO	ACCIONANTE	ACCIONADO	DECISIÓN
4.	110013103047202100048 01	María Alicia Tique Tique	Fondo Nacional de Vivienda	
5.	110013103030202100061 01	Sandra Patricia Prada Alarcón	Juzgado 20 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá	
6.	110013103027202100115 01	Yadira Esther Torrijos Calvo	UARIV	

Así mismo, se les anuncia que en la misma sesión será presentado para estudio y análisis el siguiente proceso para fallo por escrito (Decreto 806/20):

	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN
	110013103019201900036 01 (nulidad absoluta)	Olga Méndez Pérez	Gustavo Sandoval Tarazona y otros	
	110013103032201500043 01 (responsabilidad contractual)	Luis Enrique Vanegas Rodríguez	Julio Álvaro Báez Insuasti	

El presente aviso se fija en la página web de la Rama Judicial, hoy veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Firmado Por:

MANUEL ALFONSO ZAMUDIO MORA

MAGISTRADO

MAGISTRADO - TRIBUNAL 005 SUPERIOR SALA CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **0862582ee7a284001bd6ba71a5c05c069117e3169502e308cbe32863584cde19**

Documento generado en 26/03/2021 11:38:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>